

6.834

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Destínase para la construcción del Colegio Secundario de Villa Santa Rita de Catuna, una parcela de terreno del Estado Provincial, ubicada en la localidad de Catuna, del Departamento General Ocampo.-

ARTICULO 2°. - La parcela a que hace referencia el Artículo 1°, tiene la ubicación y dimensiones siguientes:

UBICACION:	Lado Norte:	Escuela N°13.-
	Lado Sur:	Calle 9 de Julio.-
	Lado Oeste:	Calle Sarmiento.-
	Lado Este:	Propiedad de Margarita Rosa Farran Tello.-
DIMENSIONES:	Lado Norte:	70,10 m.-
	Lado Sur:	70,10 m.-
	Lado Oeste:	33,00 m.-
	Lado Este:	30,00 m.-

ARTICULO 3°. - Derógase toda otra Ley o disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO DELFINO TELLO.-**

L E Y N° 6.834.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO